

PRÓRROGA "CONVENIO DE SUMINISTRO COCTELERÍA Y BANQUETERÍA PARA ACTIVIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2024", LICITACIÓN PÚBLICA № 4403-5-LE24.-

**DECRETO ALCALDICIO № 2.944.-**

DALCAHUE, 10 de diciembre del 2024.

VISTOS: El **punto 17** de las bases Administrativas de Licitación Nº 4403-5-LE24 sobre prórroga del contrato, el decreto alcaldicio Nº 349 de fecha 25/01/2024 que aprueba el contrato de suministro de fecha 25/01/2024, el decreto alcaldicio Nº 287 de fecha 22/01/2024 que adjudica la licitación, el acta de apertura e informe de propuesta pública con fecha 19/01/2024, la oferta presentada, el decreto alcaldicio Nº 111 con fecha 08/01/2024 que aprueba las bases y llama a licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley de compras públicas Nº19.886 de compras públicas, su reglamento nº250, la ley 21.634 que moderniza la ley de compras; la sesión extraordinaria del concejo Municipal Nº 52 de fecha 15/11/2024, el certificado 155 de Secretaria Municipal con fecha 27/11/2024, el decreto alcaldicio 2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el presupuesto municipal año 2025; el decreto alcaldicio Nº 548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo alcalde los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO:**

1.- PRORRÓGUESE: por una vez, desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 28 de febrero del 2025 el CONVENIO DE SUMINISTRO COCTELERÍA Y BANQUETERÍA PARA ACTIVIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE AÑO 2024, correspondiente a la Licitación Nº 4403-5-LE24, suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el siguiente proveedor:

NADIA	JACOUELINE	GODOY MILLAPICHUIN

RUT Nº

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL

PORTAL www.mercadopublico.cl



SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE



ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE



## © firma.gob





Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok